

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

14 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1080 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°022 del 28.03.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°83 de fecha 05/04/2018 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Rut de Lubricantes y Servicios Bel-Ray Chile Limitada. Contrato de arrendamiento de fecha 01.04.2018. Modificación de Sociedad, Lubricantes y Servicios Bel-Ray Chile Limitada. Protocolización Extracto y otros, Modificación de Sociedad, Lubricantes y Servicios Bel-Ray Chile Limitada. Rep.87, Constitución de Sociedad Bel-Ray Chile S.A. Recepción de aviso de modificación de sucursales del SII. Certificados Nos. 70/2016, 30 y 2220/2017 de la I. Municipalidad de Huechuraba. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotos fachada propiedad. Croquis de ubicación. Juzgado Policía Local causa Rol N°1238/18 del 21.03.2018.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494) (SUCURSAL)		
AL CONTRIBUYENTE:	LUBRICANTES Y SERVICIOS BEL-RAY CHILE LIMITADA		
RUT:	96.522.880-2		
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE		
DOMICILIADO EN:	CALLE SANTA ELENA 380, CONCÓN VIEJO, CONCÓN		
ROL:	3208-8		
	2º SEM.2016	1ER. SEM.2017	2º SEM.2017
PATENTE	\$23.046.-	\$23.323.-	\$191.293.-
ASEO	\$20.396.-	\$21.724.-	\$ 21.724.-
PROPAGANDA L-1.62 M2.	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
TOTAL	\$43.442.-	\$45.047.-	\$213.017.-

	1ER. SEM.2018
PATENTE	\$192.441.-
ASEO	\$ 21.677.-
PROPAGANDA L-1.62 M2.	\$ 0.-
TOTAL	\$214.118.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a1 la dirección individualizada en el punto 1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



[Handwritten Signature]
MARIALILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.-
Distribución:
❖ Interesados.
❖ Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado <i>[Handwritten Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

10 MAY 2018

RECIBIDO HORA: 13:20